

VITORINOS

ASOCIACIÓN JUDICIAL "FRANCISCO DE VITORIA"



05 LO QUE EL CGPJ DEBERÍA SER

JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ & LUIS ORTIZ VIGIL

09 EDITORIAL

COMITÉ DE REDACCIÓN

12 ACTIVIDADES COMITÉ NACIONAL

LUIS ORTIZ VIGIL

15 RING VITORINO

SARA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ,
FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS &
RAMÓN FERNÁNDEZ FLÓREZ

19 ENFOQUE

FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS

20 EL RINCÓN DE LA ÉTICA... JUDICIAL!!!

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ



Índice

EL SELLO DE ANTIGUA 23

ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO

ABANDONEN EL BARCO 26

MARÍA TERESA REAL CLEMENTE

**SECCIÓN TERRITORIAL AJFV
BALEARES** 28

JAIME TÁRTALO HERNÁNDEZ

PALMA ELEMENTAL 30

SECCIÓN TERRITORIAL DE BALEARES DE LA
AJFV & ELENA CABERO MONTERO

ENTREVISTA:J 34

JAIME TÁRTALO HERNÁNDEZ

ELENA CABERO MONTERO
& EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ

Comité de redacción:

JORGE LUIS FERNÁNDEZ VAQUERO, magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de JEREZ DE LA FRONTERA y portavoz del Comité de Coordinación Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria

ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de BILBAO

ELENA CABERO MONTERO, magistrada titular integrante de la sección 2ª de la Audiencia Provincial de ÁLAVA

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ, magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de ZARAGOZA

SARA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ, jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de CEUTA

JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ ESTEBAN, magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de ZARAGOZA

LUIS ORTIZ VIGIL, magistrado titular integrante de la sección 8ª de la Audiencia Provincial de ASTURIAS, con sede en GIJÓN

FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de MADRID

C/ Hermosilla, 69, escalera exterior, 1ª derecha, 28001, Madrid.

Tfno.: 910263144

Fax: 914354052

Correo: ajfv@ajfv.es

www.facebook.com/magistradosindependientes@juecesAJFV

<https://twitter.com/JuecesAJFV>

<https://www.instagram.com/juecesajfv/>

ISSN

Diseño y maquetación:
Raspabook - correo@raspabook.com

Nº1 noviembre 2022.
Segunda época.



LO QUE EL CGPJ DEBERÍA SER

JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ & LUIS ORTIZ VIGIL

Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº I de ZARAGOZA

Magistrado titular integrante de la sección 8ª de la Audiencia

Provincial de ASTURIAS, con sede en GIJÓN

La popularizada expresión *Dicebamus hesterna die* —decíamos ayer— atribuida a Fray Luis de León al comenzar su primera clase magistral tras el cautiverio por él sufrido como consecuencia del proceso inquisitorial que hubo de padecer a lo largo del S.XVI, reiterada, ya en los albores del S.XX, por Miguel de Unamuno al ser restituido como rector de la

viene padeciendo, ya que, como es sabido, su renovación —al menos en el momento en el que se escriben estas líneas— sigue pendiente y no hay garantía ni compromiso escrito alguno de que su reclamada reforma —que permita modificar el sistema de elección de los vocales de extracción judicial— finalmente tenga lugar, de tal modo que cabe afirmar sin miedo



Universidad de Salamanca, resulta trasladable, por más sorprendente y vergonzante que ello pueda resultar, a la situación que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ)

al error que nada sustancialmente ha cambiado desde hace largo tiempo y lo que se decía hace ¡¡¡¡4 años!!!! sigue vigente en la actualidad.

A pesar de que el Tribunal Constitucional, con el dictado de la, por todos conocida, sentencia 108/1986, trató de mitigar los perniciosos efectos que pudieran derivarse de la denominada *reforma Bandrés* de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es claro y notorio que la historia de los nombramientos de los 12 vocales judiciales por las Cámaras ha demostrado el uso partidista de la designación, desnaturalizando la finalidad de la norma constitucional y la interpretación de nuestro tribunal de garantías.

El sistema de elección de los miembros del CGPJ ha sido examinado por el Consejo de Europa a través del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), en donde en su informe de 25/03/2021 en relación con su Recomendación V, que instaba una evaluación del marco legislativo que rige el CGPJ y de sus efectos en la independencia real y percibida de este órgano de cualquier influencia indebida, con miras a subsanar cualquier deficiencia que se detecte, concluyó que *cuando existe una composición mixta de los consejos judiciales, para la selección de los miembros judiciales, se aconseja que estos sean elegidos por sus pares (siguiendo métodos que garanticen la representación más amplia del poder judicial en todos los niveles) y que las autoridades políticas, como el Parlamento o el poder ejecutivo,*

no participen en ninguna etapa del proceso de selección.

El comisario europeo de Justicia de la Unión Europea, tras su reunión con las cuatro asociaciones judiciales españolas en septiembre de 2021 y, **más recientemente**, en su reciente visita a nuestro país tenida lugar hace apenas unas semanas, reclamó con toda claridad y ante todo aquel representante institucional, político y/o asociativo que le quiso escuchar la necesidad de la renovación de los órganos constitucionales y la reforma del sistema de elección del órgano de los jueces que cumpla con la recomendación del Consejo de Europa, en donde más de la mitad del CGPJ sea elegido directamente por los jueces.

Es por todo ello que parece más que obvio —uno ya no sabe qué más tiene que decirse ni cuantas vueltas más hay que darle a la cuestión —que, a estas alturas del partido y tras la paralización en la renovación del CGPJ desde el año 2018, debe procederse a la renovación de los miembros del citado órgano conforme a lo señalado por el artículo 122.3 de la CE., el fundamento de derecho decimotercero de la STC 108/1986, el Consejo de Europa y las recomendaciones e informes del GRECO y la Comisión Europea, debiendo ser elegidos los doce miembros judiciales entre y directamente por jueces y magistrados.

Pero no solo ello, por más importante que resulte, ha de ser reclamado, ya que otras cuestiones atinentes al funcionamiento del CGPJ deberían cambiar en un futuro inmediato si realmente se pretende que estemos ante un órgano de gobierno que se ajuste a los estándares constitucionales y europeos en la materia; así, baste citar algunos ejemplos:

- La identidad de quien, en cada caso, haya de presidir el CGPJ no debería ser conocida hasta que finalizara el procedimiento selectivo establecido al efecto y ello como consecuencia de la publicación del resultado de la votación efectuada en conciencia por cada uno de los vocales del CGPJ conforme al mandato normativo contemplado en los artículos 581 y 586 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Hasta tanto en cuanto se adopten reformas normativas que permitan reunificar en un solo ente la titularidad de las competencias en materia de Justicia, el CGPJ debería liderar y asumir la material gestión de aquellas competencias, de tal modo que habría de ser el propio CGPJ el encargado de dotar, con cumplimiento de los debidos estándares de igualdad y calidad, a todos los jueces y magistrados

en activo de los medios materiales precisos para un adecuado desarrollo de su función, entre los que necesariamente habría de encontrarse un único sistema de gestión procesal común a todo el país.

- El Poder Judicial en su conjunto —no solo el CGPJ como órgano— debería contar con autonomía presupuestaria y habría de ser el propio CGPJ el órgano de rango estatal encargado de fijar el importe de las retribuciones de los integrantes de la carrera judicial, de tal modo que se salvaguardaran de forma permanente su independencia, todo ello en términos tales que, además, habría de ser el mismo CGPJ el órgano encargado tanto de aprobar y dotar económicamente aquellos planes de refuerzo que las necesidades del ejercicio de la función jurisdiccional pudieran demandar en un momento puntual como de crear las nuevas plazas y/o unidades judiciales que exigiera el eficiente funcionamiento de la Administración de Justicia.
- Los nombramientos efectuados por el CGPJ en el ejercicio de las funciones que les son propias deberían recaer en aquellas personas que, además de cumplir los requisitos objetivos

exigidos para cada concreto puesto, reúnan condiciones de idoneidad para el desarrollo de la correspondiente función, en términos tales que la elección de la persona finalmente nombrada efectivamente recayera, a ojos de cualquier observador externo, en la mejor de las candidatas posibles y no se sustentara materialmente en aspectos que, sin embargo, no resultan explicitados en las correspondientes resoluciones de nombramiento.

- El CGPJ habría de tener una activa intervención en la defensa de la independencia judicial frente a las ilegítimas intromisiones que en la misma vienen teniendo lugar desde diferentes instancias, de tal modo que su labor en la materia, en consonancia con la realidad de los acontecimientos que se vienen produciendo, se extienda mucho más allá de aquellos puntuales supuestos en los que individualmente por cualquier integrante de la carrera judicial se inste el mecanismo de amparo contemplado en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- El CGPJ debería estar al frente de una política de comunicación sobre el funcionamiento de la Justicia en ESPAÑA y, en correlación con ello, acometer una constante actividad

pedagógica dirigida al conjunto de la ciudadanía a fin de poner en valor la tarea de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

- El CGPJ debería liderar una estrategia de comunicación institucional, de tal modo que, con la inmediatez propia de los tiempos que nos ha tocado vivir, pueda informar a la opinión pública sobre aquellos aspectos que pudieran ayudar a conocer y comprender, con la debida precisión y rigor técnico, aquellas decisiones jurisdiccionales que suscitara interés mediático.

Ojalá que la próxima vez que nos enfrentemos a un folio en blanco a fin de exponer la situación del CGPJ no podamos empezar con un *decíamos ayer*, reiterativo de argumentos y peticiones ancladas en el pasado, sino que estemos en presencia de un órgano constitucional ya renovado en el que su real adaptación a los tiempos que nos han tocado vivir constituya una verdadera esperanza de que lo mejor siempre está por venir.

EDITORIAL

Comité de redacción

Nueva revista

Como decíamos ayer...Comienza una nueva singladura de nuestra revista vitorina tras la paralización de su publicación por las difíciles circunstancias habidas. En este viaje que hoy reiniciamos, debe recordarse la extraordinaria labor realizada por todas aquellas personas que anteriormente han trabajado desinteresadamente y colaborado en la elaboración y publicación de la revista, nuestra mayor consideración y reconocimiento a su trabajo.

La revista nace con la intención de ser un referente de la actualidad judicial y asociativa. Pretende ofrecer información de todos aquellos aspectos relevantes de las noticias del mundo judicial que nos interesan. La situación actual es frustrante y desesperante, estando paralizado tanto el funcionamiento

de un esclerótico CGPJ, con una reforma desafortunada y que está suponiendo el colapso de nuestro sistema judicial, como su renovación e imprescindible reforma, ante el permanente desacuerdo de los grandes partidos, más interesados



ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA

en su rentabilidad política que en la estabilidad de las instituciones y del correcto funcionamiento de los poderes del Estado. El actual Ministerio de Justicia, sumido en un letargo inapropiado para la función encomendada y situación

actual, carece de la relevancia política necesaria para liderar el proceso. Ni la visita del Comisario de Justicia de la Unión Europea en España, reuniéndose con los principales actores, ha solucionado la caótica coyuntura. La dimisión del Presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, ha supuesto un punto de inflexión y

La situación actual es frustrante y desesperante, estando paralizado tanto el funcionamiento de un esclerótico CGPJ, con una reforma desafortunada y que está suponiendo el colapso de nuestro sistema judicial, como su renovación e imprescindible reforma

una nueva vuelta de tuerca de una esperpéntica situación, reflejo del maltrato a que ha estado sometida la Justicia en España. Desconociéndose si cuando se publique esta editorial se haya procedido a la renovación del CGPJ, la posición de la AJFV es clara y su opinión, coincidente con la de la Comisión Europea, ha sido difundida en diversas ocasiones y medios: ante la situación caótica, debe renovarse el CGPJ con la actual LOPJ y de forma inmediata debe procederse a la reforma de la citada norma en el sentido señalado por la Unión Europea, elección entre y por Jueces del número de vocales señalados en la Constitución Española. En este

punto, nuestra asociación y Foro Judicial Independiente han alcanzado un acuerdo sobre la forma de elección de los vocales judiciales del CGPJ, sistema que garantiza el acceso de todas las sensibilidades de la carrera judicial.

Se valora muy positivamente la reunión de las cuatro asociaciones judiciales en febrero de este año en Albacete. Las cuatro asociaciones fuimos capaces de llegar a un acuerdo y elaborar un documento conjunto sobre nuestras peticiones y reclamaciones para la carrera judicial. La unidad de acción plasmada en un extenso escrito es un hito asociativo, fruto del arduo trabajo de las personas que formaban parte de los grupos de trabajo creados. Estos grupos han continuado su labor en las diversas reuniones mantenidas con el Ministerio de Justicia. Ha resultado decepcionante la pasiva posición del Ministerio ante las reclamaciones, navegando entre la indeterminación y la ausencia de propuestas, propio de su falta de empaque político. Dicha decepción se ha incrementado por la falaz y desleal posición del Ministerio de Justicia en el transcurso de dichas reuniones, insinuando mejoras salariales para la carrera judicial y fiscal en la ley de presupuestos

de este año y asegurando la convocatoria de la Mesa de Retribuciones, cuya obligación había sido sistemáticamente olvidada. Ni lo uno ni lo otro se ha cumplido, causando estupor la convocatoria de dicha mesa para finales del mes de octubre, para posponerse sin fecha unos pocos días después y sin ofrecer explicación alguna. Las asociaciones judiciales y la carrera judicial deberán plantearse y decidir las medidas a adoptar ante la actitud del Ministerio de Justicia y la situación en la que nos encontramos.

También la revista pretende informar de la actividad de la asociación, considerando al asociado el centro de su interés. La asociación desarrolla una intensa actividad a través de los miembros del Comité Nacional, las distintas Comisiones y las secciones territoriales, desconocida para un amplio sector de la asociación, plagada de reuniones, informes, entrevistas con medios de comunicación y demás entidades que puedan resultar relevantes para la asociación. En un ejercicio de transparencia, se pretende informar

de todo ello para que el asociado tenga un mejor conocimiento de la actividad de su asociación. Uno de los aspectos sobre los que debe pivotar la revista es todo aquello relacionado con el órgano supremo y central de la asociación, la Asamblea, tanto su preparación, como su desarrollo y conclusiones. Se incluirán diversas secciones temáticas, pretendiendo no sólo informar entreteniendo, sino también dar a conocer a las personas que formamos esta asociación.

En fin, se reinicia la publicación de la revista, deseando que sea de vuestro interés lo publicado y os sintáis orgullosos de vuestra asociación y su revista. En todo caso, lo que sí es seguro es la ilusión y trabajo de su comité editorial para que así sea en este nuevo periplo.

Uno de los aspectos sobre los que debe pivotar la revista es todo aquello relacionado con el órgano supremo y central de la asociación



ACTIVIDADES COMITÉ NACIONAL

LUIS ORTIZ VIGIL

Magistrado titular integrante de la sección 8ª de la Audiencia
Provincial de ASTURIAS, con sede en GIJÓN

Cuando el actual Comité de Coordinación Nacional (en adelante, CN) se constituyó, allá por el ya lejano mes de noviembre de 2022, en la Asamblea General de ALCALÁ DE HENARES, poco sospechábamos los que por entonces iniciábamos una nueva etapa en nuestra singladura asociativa la ingente tarea que íbamos a acometer marcados por la progresiva vuelta a la *normalidad* que poco a poco se ha venido desarrollando una vez aparentemente superada la fase más crítica del período pandémico por todos padecido.

Desde nuestra primera reunión ordinaria tenida lugar, ya a comienzos del mes de diciembre, el CN tuvo claro que era necesario dar un nuevo impulso a la asociación para que, sin prisa, pero también sin pausa, se pudiera recuperar de forma plena el añorado espíritu vitorino que el maldito virus vino a segar de cuajo al impedirnos la normal realización de actividades presenciales.

Se constituyeron, así, los primeros grupos de trabajo a través de los que, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reseñada Asamblea General, se comenzaron a abordar actuaciones tales como implementar la estrategia comunicativa de la AJFV ya iniciada por el anterior CN, preparar el camino a seguir ante la que por entonces parecía inminente renovación del Consejo General del Poder Judicial, estudiar y dotar de contenido a una posible reforma de estatutos que pudiera plantearse en la siguiente Asamblea General, establecer posibles cambios a proponer sobre los procedimientos de acceso a las salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, determinar las modificaciones que habrían de permitir que el Consejo General del Poder Judicial tuviera un presupuesto propio o profundizar en el establecimiento de mecanismos que permitan a la AJFV tener efectiva presencia en el ámbito europeo.

Así mismo, se tuvo claro desde el inicio que era imprescindible revitalizar la actividad inter asamblearia a desarrollar por los/as asociados/as a cuyo fin se produjo la sucesiva renovación de la composición de las diversas comisiones existentes en la AJFV –jurisdiccionales, de ayuda al asociado, igualdad y de jueces –, así como la creación de una nueva estructura en materia editorial que ha permitido que, ya a día de hoy, sea una realidad cotidiana la publicación de boletines mensuales en los que se vienen plasmando las últimas novedades que tanto en los diversos órdenes jurisdiccionales como en materia orgánica el desarrollo de nuestra cotidiana labor judicial nos ofrece.

En el mes de febrero, ya del presente año, tuvo lugar en ALBACETE la I Asamblea Inter asociativa en la que tomaron parte los respectivos órganos ejecutivos de las cuatro asociaciones judiciales mayoritarias y en la que, durante dos intensas jornadas de debate en torno a los trabajos preparatorios que precedieron al encuentro, se alcanzaron puntos en común que la totalidad de las asociaciones judiciales presentes asumieron como procedentes y ello en materias tales como las retribuciones, el desarrollo de la carrera profesional, la conciliación entre la vida personal y familiar y la vida laboral, la jubilación o la situación de los jueces de nuevo ingreso.



Cabe destacar, igualmente, que la práctica totalidad de las diversas secciones territoriales que integran la AJFV han venido recuperando el pulso de lo que constituía su normal actividad previa a la pandemia, labor esta que el CN ha querido expresamente poner en valor tanto mediante la presencia de alguno de sus integrantes, en la medida en que ello ha sido posible, en las correspondientes reuniones tenidas lugar a lo largo y ancho del territorio nacional en los últimos meses como mediante la recuperación de la presencialidad en las dos reuniones que, dando cumplimiento a la previsión estatutaria existente al efecto, se han celebrado entre el CN y los portavoces de aquellas secciones.

Se han llevado a cabo, en fin, otras muchas actividades tales como la celebración de reuniones con miembros de la Comisión Europea, los grupos parlamentarios de nuestro arco parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial o el Ministerio de Justicia o el desarrollo de actuaciones tendentes a alcanzar acuerdos de colaboración con diversas entidades, tales como universidades, centros escolares o instituciones sin ánimo de lucro que han permitido y permitirán a nuestros/as asociados/as la realización de actividades de formación, lo que se ha visto complementado con las varias iniciativas en la materia propiciadas por las secciones territoriales que,

como no podía ser de otra forma, han contado con el apoyo del CN.

Esperamos que con la periódica publicación de esta sección que ahora se inaugura coincidiendo con la nueva etapa que afronta nuestra revista se pueda establecer una ventana de comunicación abierta de par en par desde la que, con la máxima transparencia, se pueda conocer, ya con un mayor detalle, la actividad que en cada sucesivo cuatrimestre y por los que los que en cada momento estén formando parte del CN se vaya realizando.

Desde nuestra primera reunión ordinaria tenida lugar, ya a comienzos del mes de diciembre, el CN tuvo claro que era necesario dar un nuevo impulso a la asociación para que, sin prisa, pero también sin pausa, se pudiera recuperar de forma plena el añorado espíritu vitorino

Ring Vitorino. Juicios telemáticos

SARA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ,
FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS &
RAMÓN FERNÁNDEZ FLÓREZ

Jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de CEUTA.
Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de MADRID.
Magistrado titular integrante de la Sala de lo Contencioso Administrativo del
Tribunal Superior de Justicia de MADRID

Nuestra asociación se ha caracterizado por un espíritu democrático que tiende a darnos voz y participación, por ello en la sección Ring Vitorino enfrentaremos la opinión de dos vitorinos sobre temas de actualidad jurídica. Francisco Pleite Guadamillas (en contra) y Ramón Fernández Florez (a favor) defenderán su posición sobre la celebración de los juicios telemáticos, protagonistas en la época de pandemia y que parece que han llegado para quedarse.

1.- ¿Cuál es su posición sobre los juicios telemáticos?

R.F.F.:No puedo emitir un juicio absolutamente contrario a los mismos; puesto que, en los meses siguientes al confinamiento, y durante las restricciones en materia de aforos y reuniones, han sido un instrumento utilísimo para poder celebrar las vistas

de los procedimientos abreviados, en el orden Contencioso-Administrativo; ya que, salvo que la parte recurrente, en su demanda inicial hubiera renunciado a la celebración de vista, no quedaba otra opción que tramitar el procedimiento abreviado por los cauces ordinarios, que implican, necesariamente, la celebración de una vista.

Mi opinión favorable no es ajena al hecho que para su implantación fue preciso un esfuerzo adicional de la oficina judicial; sin que la asistencia técnica parte de la comunicar autónoma fuera la adecuada; pero, celebré durante más de un año juicios telemáticos, casi todas las semanas, y no se suspendió ninguno por imposibilidad técnica o material de las partes para conectarse (aunque, cierto es, que algunos días sufrimos retrasos en el inicio de las vistas por problemas

de conexión del sistema de la sala de vistas, que no se atendió con agilidad).

En un futuro, creo que se implantarán en otros órdenes jurisdiccionales, para asuntos de escasa complejidad; lo que puede facilitar el trabajo de los letrados y procuradores en grandes ciudades, en los que la dispersión de las sedes judiciales implica largos y continuos desplazamientos entre éstas.

F.P.G.: Considero que los juicios telemáticos es una medida extrema que se ha utilizado en tiempos de pandemia, pero que su uso debe ser restringido a lo estrictamente necesario.

En la sociedad que vivimos, en la que la tecnología se pone al servicio de los ciudadanos, la justicia no debe quedarse atrasada, pero en este caso los juicios telemáticos pueden suponer un grave retroceso. La justicia es ante todo presencialidad y oralidad, desde sus orígenes las partes intervenían ante el juez. Los ritos que hay alrededor de un juicio dotan de solemnidad y respeto el acto. Nada es casual, desde los edificios, la situación de las partes, el uso de las togas... Todo ellos se diluyen ante lo aséptico de una pantalla en al que las formas se pueden ir relajando hasta límites inimaginables. Se ha conocido el caso de conexiones de letrados en el interior de un vehículo o en la cocina.

Si desnudamos la justicia de sus ritos y forma no podrá parecer innecesaria. Perderá el respeto ante los ciudadanos.

Además de lo anterior, hay que tener en cuenta la fatiga que supone estar durante horas ante una pantalla prestando atención a largas exposiciones y declaraciones testificales.

La falta de contacto nos aísla, encerrados solos en la sala de vista y trabajando en casa, puede convertir nuestro trabajo, ya de por sí solitario, en jueces enclaustrados en nuestras torres de marfil y perder la sensibilidad con todo lo que nos rodea, esencial para nuestra función y salud.

2º.- ¿Cómo afecta su uso a la agilidad del procedimiento judicial?

R.F.F.: No supone una mejora en la rapidez y sencillez en la resolución de los procedimientos; sino, todo lo contrario, ya que la oficina judicial tiene que hacer un sobreesfuerzo para su preparación para pedir a las partes un teléfono móvil, un correo electrónico –para mandar el enlace de la videoconferencia-, si se tiene intención de aportar prueba documental, que la remitan unos días antes de la vista, para poder dar traslado a las otras partes, antes de su celebración, etc.

Es más aflictiva su tramitación y preparación, pero por las ventajas, por

razones sanitarias, fueron mayores.

F.P.G.: No afecta a la agilidad, el número de señalamientos es el mismo, lo que sí es útil en tiempos de pandemia como el pasado.

3º.- ¿Y al principio de inmediación en la valoración de la prueba? ¿Cómo afecta a la valoración de las pruebas testificales o periciales, a su credibilidad y a las posibilidades de fraude?

R.F.F.: En el decreto de admisión de la demanda y señalamiento de la vista telemática, hay que indicar a las partes que, si desean proponer prueba de interrogatorio de parte, testificales o periciales, han de indicarlo previamente al día de la vista, para que la parte, testigos o peritos comparezcan en la sala de vista, ante el Juez, mientras los letrados y procuradores asisten desde otros lugares por videoconferencia.

Solo de esta manera es posible garantizar la fiabilidad de la intervención de los testigos y peritos; permitir que depongan por videoconferencia, desde otros lugares, compromete ostensiblemente la eficacia y fiabilidad probatoria de los mismos.

F.P.G.: En los juicios telemáticos es posible dirigir las pruebas en cuanto que el juez solo ve al testigo a través de la pantalla sin acceder a lo que le rodea. Una declaración testifical o pericial pierde gran parte de su esencia, se pierden innumerables matices, se

escapan expresiones para valorar las declaraciones testificales correctamente.

4.- ¿Qué criterios utiliza para admitir su uso o exigir la presencialidad? ¿Sería admisible que todos los intervinientes en el juicio lo hicieran a través de medios telemáticos?

R.F.F.: No es una opción personal, sino una previsión legal; al disponer el Juzgado de los medios técnicos precisos, todas las declaraciones, comparecencias y vistas, habrían de celebrarse de esa manera, como dispone la Ley.

Evidentemente, los letrados y procuradores pueden intervenir por videoconferencia; pero, como he dicho, los testigos y peritos han de comparecer en la sala, y responder a las presuntas de las partes por videoconferencia.

F.P.G.: Utilizaba solamente los juicios telemáticos para aquellos supuestos en los que no era necesario practicar pruebas.

5.- ¿Qué aspectos deberían mejorar? ¿Cómo cree que se desarrollará en un futuro?, ¿sería necesaria más formación en esta materia?

R.F.F.: Para su generalización e implantación a futuro, será preciso un desarrollo pormenorizado en una reforma de las leyes procesales; es especialmente importante garantizar que las pruebas (básicamente documentales) que se aportan ex novo en la vista puedan trasladarse a la otra



parte, de forma simultánea para que las conozca y contradiga. Y, siempre, garantizando que el Juez, ante la índole o complejidad del asunto pueda optar por una vista presencial para todas las partes.

Inequívocamente, es indispensable un soporte y asistencia técnica rápida e inmediata por parte de la Administración prestacional (la Comunidad o el Ministerio), lo que no suele ocurrir; quedando al arbitrio de opciones y sobreesfuerzos personales para poderlos desarrollar.

F.P.G.: En su caso habría que mejorar las conexiones. Los letrados y procuradores en ocasiones no disponen de los medios y los conocimientos necesarios para las conexiones, o los fallos de estas por las deficiencias de los medios disponibles por la Administración, hace que se pierda más tiempo en que todos estén conectados que en la duración de la vista.

Como pueden comprobar nuestros lectores, existen posiciones diversas dentro de la judicatura sobre las ventajas e inconvenientes de la celebración de los juicios de forma telemática. Podemos concluir que las nuevas tecnologías llevan décadas suponiendo una revolución cada vez mayor en la forma de celebración de los juicios y en el devenir del procedimiento judicial en general. No podemos resistirnos a incorporar estas herramientas en nuestro juzgado, aunque ello exija renovarse y adaptarse a una nueva forma de trabajar. Son herramientas que pueden suponer una mejora del servicio al ciudadano y la agilidad de la justicia, si bien ello no puede implicar en ningún lugar detrimento de los principios esenciales del proceso como la inmediatez, la contradicción y la igualdad de partes.

ENFOQUE

FRANCISCO PLEITE GUADAMILLAS

Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de MADRID

Cuando se publique este artículo quizás este renovado el Consejo general de Poder Judicial, o quizás no, y, aun, continuemos atónitos contemplando este desesperante juego de intereses de partidos por controlar el órgano de gobierno de los jueces. Los reproches y la declaraciones se suceden y cruzan en este teatro preelectoral que se ha convertido la política española utilizando la justicia como rehén.

Lo que si es cierto es que cuando se publique este artículo habrán aumentado las carencias que padece la justicia española. Se pone el foco en los nombramientos de los vocales y en los nombramientos que, a su vez, tienen que hacer estos. Según el Presidente del CGPJ en la apertura del año judicial la situación del Tribunal Supremo esta al limite ¿puede funcionar un país sin un Tribunal Supremo? Parece ser que esta situación no preocupa, hay otras cuestiones como los nombramientos del TC que son prioritarias. Mientras los jueces continuamos trabajando y sosteniendo el sistema con una carga de trabajo muy superior a lo normal.

Lo que si es cierto es que la imagen de la justicia ante los ciudadanos y ante la Unión Europea se habrá degradado aun mas, si es que es posible. Incapaces de poner fin a la situación, la inoperancia

de la política alcanza su culmen después de cuatro años, pues su esencia y razón de ser es lograr acuerdos, en este caso fracasa estrepitosamente. Corresponde al Congreso y al Senado realizar los nombramientos, que sepamos nada se ha intentado, sino que se mira al gobierno y a la oposición como responsables últimos. El sistema hace aguas y deja al descubierto su falta de idoneidad. Mientras los jueces continuamos trabajando y sosteniendo el sistema con una carga de trabajo muy superior a la normal.

Urge reformar el sistema de elección de los vocales devolviendo a los jueces el protagonismo y, sobre todo reformar el sistema de nombramientos de cargos judiciales al TS para evitar la discrecionalidad, tal vez, entonces, reformando este último desaparezca el apetito por controlar el CGPJ.

Quizás cuando leáis este artículo se ha renovado el Consejo, se ha llegado a un acuerdo para reformar el sistema de elección de vocales y de nombramientos de magistrados del TS. Quizás soñar sea lo único que nos queda para escapar de la realidad. Mientras los jueces continuamos trabajando y sosteniendo el sistema con una carga de trabajo muy superior a la normal.

EL RINCÓN DE LA ÉTICA... JUDICIAL!!!

EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ

Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de ZARAGOZA

Con ocasión del estreno de la nueva revista “vitorina” inauguramos una nueva sección dedicada a la Ética Judicial, materia con la que nuestra Asociación ha mostrado siempre un firme compromiso. El objetivo de esta sección no es otro que el de contribuir a la divulgación de los principios de ética judicial, tanto a nivel nacional como internacional, a través de comentarios, artículos y opiniones de personas que, dentro y fuera de la Carrera Judicial, y dentro y fuera de la Asociación Francisco de Vitoria, trabajan estos temas. Y quizá, lo que es más importante, transmitir la utilidad que estos principios tienen para resolver muchas dudas que asaltan al Juez en el desarrollo de su vida profesional, y en ocasiones de su vida personal, y la importancia de estas reflexiones para alcanzar la excelencia en el desempeño de nuestra profesión.

El concepto de excelencia en el desempeño profesional excede los ámbitos de la exigencia legal y reglamentaria cuyo estricto cumplimiento se traduce en un correcto desempeño del trabajo, para pasar a integrar una aspiración personal que nos enaltece y dignifica como profesionales y que redundará en beneficio de nuestro entorno, tanto de nuestro colectivo profesional y de colectivos profesionales muy relacionados, como esencialmente de la sociedad que es la destinataria del servicio público de incuestionable importancia que prestamos. Sin duda también redundará en beneficio de la imagen que el Poder Judicial tiene en la opinión pública, o al menos puede servir de antídoto frente a los ataques, muchas veces carentes de cualquier justificación, que recibimos desde otros poderes públicos y medios de comunicación.

No han sido pocos los resquemores que la redacción del Texto de Principios de Ética Judicial ha generado en nuestra Carrera, acrecentándose aún más la desconfianza ante la previsión de una Comisión de Ética Judicial. Y nuestra Asociación no ha sido ajena a los mismos, habiéndose expresado tales prevenciones, cuando no un directo rechazo, por parte de numerosos asociados en varias Asambleas nacionales. La génesis del proyecto, auspiciada por el Consejo General del Poder Judicial con unos inicios poco transparentes, hacía temer lo peor. La decidida intervención de la Asociación Francisco de Vitoria en aquel momento contribuyó a garantizar la participación de todas las sensibilidades de la Carrera Judicial en la redacción del Texto, así como que se redactase un Texto de Principios de Ética y no un Código Deontológico.

La distinción entre ética y deontología no es baladí pues, mientras la primera hace referencia directamente a la conciencia personal, la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad. Así, la ética está orientada al bien en sí mismo, propone motivaciones, no es normativa ni exigible. Por el contrario, la deontología está orientada al deber de estar en contacto con lo bueno, y se estructura en normas y códigos que expresan actuaciones exigibles

a los profesionales. Por ello, el hecho de que dispongamos de un Texto de Principios de Ética, y no de un Código Deontológico implica que tales principios de ética no son exigibles al profesional y que su efectividad provendrá del grado en que cada juez los asuma como propios y los traduzca en modelos de conducta.

Mayores aristas ofrece la existencia de una Comisión de Ética Judicial, sobre cuyas funciones, composición, funcionamiento práctico y repercusión trataremos en ulteriores artículos de esta sección. Digamos, por el momento, que, pese al esfuerzo desarrollado en la regulación de la misma al redactarse el Texto de Principios de Ética Judicial, dado que su repercusión en estos cuatro años de funcionamiento ha sido superior a la esperada, tanto en el ámbito de la Carrera Judicial como en el ámbito internacional, y particularmente en el de la investigación y docencia universitaria, deben extremarse las precauciones para que dicho órgano se mantenga fiel a su espíritu meramente consultivo y para que se mantenga ajeno a tentaciones de aplicar criterios deontológicos en sus dictámenes e informes o de tratar de imponer un determinado modelo de Juez que responda a las preferencias de una u otra determinada opción política. Y ahí es relevante la presencia de la Asociación Francisco de Vitoria.

Esa actitud activa en la promoción de los valores de la Ética Judicial y vigilante respecto a la actuación de la Comisión de Ética Judicial ha presidido el compromiso de los “vitorinos” que hemos formado parte de esta, y sin ninguna duda será el leit motiv de quienes ahora la integran. La Asociación Francisco de Vitoria, sin eludir su responsabilidad, sigue comprometida con los valores de la Ética Judicial y su desarrollo en España, pero sobre todo está dedicada a la defensa a ultranza de los intereses profesionales de los Jueces y Magistrados y de su dignidad personal y profesional, por encima de cualquier otra consideración.

Esperamos que esta sección sea de vuestro interés y esperamos contar con contenidos y colaboraciones que la conviertan en un espacio común de reflexión y en una aportación positiva para todos los asociados.



El Sello de Antigua, de Robert Graves, o por qué es conveniente llevarse bien con las hermanas

ALFONSO ÁLVAREZ-BUYLLA NAHARRO

Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de BILBAO

Para inaugurar la sección de reseñas literarias, e intentando seguir el hilo conductor de este número de la revista *Vitorinos*, dedicado principalmente la ciudad de Palma de Mallorca, resulta muy oportuno recordar la figura del novelista y erudito británico Robert Graves (Wimbledon, 1895-Deià, Mallorca, 1985), enamorado de la isla hasta el punto de vivir desde 1929 hasta su fallecimiento en la localidad de Deià, en cuyo cementerio reposa. Graves es ampliamente conocido, además de por su obra novelística y poética, por su labor de investigación y divulgación en temas de mitología e historia, siendo de especial interés sus *Mitos griegos* y, sobre todo, la magistral novela *Yo, Claudio* (1934) y su continuación *Claudio el dios y su esposa Mesalina* (1935), aunque su producción en novela, divulgación, así como poética, es mucho más amplia.

En estas líneas, y aunque suponga

apartarse un tanto de la temática con la que más se relaciona al autor, se va a intentar un breve acercamiento a una novela quizá menos conocida, y que poca relación guarda con la historia o la mitología, para adentrarse en otras de las pasiones del escritor inglés: la filatelia. Se trata de *El sello de Antigua* (en el original, *Antigua, penny, puce*), publicada en 1936, novela toda ella que destila ironía y un fino sentido de humor, inequívocamente británico, y que narra la rivalidad entre dos hermanos, Oliver y Jane, que cristaliza en la disputa por la propiedad de una colección de sellos y en especial un ejemplar que, por su rareza, tiene un inusitado valor, si bien el sello no deja de ser el “Macguffin” (que diría Hitchcock) que permite al autor desarrollar una historia de rivalidad entre hermanos -y entre sexos-, desde la más temprana infancia.

Oliver y Jane, hijos de un estricto vicario y una madre nada sumisa,

tienen desde niños personalidades, intereses e inclinaciones muy diversas; la pasión de Oliver son sus sellos; la de Jane, el teatro. Pero por circunstancias de la vida, cuando tienen doce y once años, Oliver se ve obligado a reconocer a Jane como condueña de su venerada colección de sellos. Y lo que no deja de ser una anécdota infantil toma tintes mucho más dramáticos cuando ambos alcanzan la madurez y se enzarzan en una disputa implacable—contraicciones, matrimonios de conveniencia y aparatosos juicios incluidos— por el famoso “Antigua, penique, burdeos”, en que se encierra toda la rivalidad fraternal, y que Graves convierte en una original imagen de la guerra de sexos.



La novela se beneficia de un ritmo que atrapa desde las primeras páginas, enlazando rápidos diálogos con pasajes en que se examina la personalidad de los protagonistas y de las otras dos figuras relevantes en la trama, aunque claramente secundarias. Incluso llega a alternar estilos, recurriendo a una estructura teatral para ilustrar las sesiones de los varios juicios que se celebran en torno al famoso sello. Y por supuesto, continuamente rezuma esa típica ironía británica, que entronca (aunque no intentado imitarla, pese a que a la influencia sea inevitable) con la obra de Chesterton o con el Stevenson más humorístico, quizá no tan celebrado como en su faceta aventurera o terrorífica, pero sin duda igual de valioso e interesante, como se demuestra en sus divertidísimas *Aventuras de un cadáver* (1889).

No sería justo dejar de destacar también el amplio conocimiento que demuestra Graves en el campo de la filatelia, a la que era muy aficionado, dedicando varias páginas a la descripción de sellos y explicación del porqué de su valor. Pero lo que quizá llame más la atención es la caracterización del personaje de Jane, como una mujer totalmente independiente, resolutiva, inteligente y audaz, un tipo femenino que no era el más habitual en 1936, y con el Graves evidentemente se siente muy cómodo, hasta el punto de que, aun cuando el propio autor se declara

imparcial entre los dos hermanos, no es difícil intuir con quién están sus simpatías.

Finalmente, a través de una comedia con tintes negros y sin grandes pretensiones, Graves, bajo la primera capa de la disputa por un sello, ofrece una reflexión sobre la condición (y la mezquindad) humana, la rivalidad entre sexos y la lealtad, con un final que deja al lector con una sonrisa en los labios y un deje de sana reflexión.

Por cierto, por si por casualidad he tentado a algún lector para encontrarse con esta disfrutable novela, advierto que a día de hoy se encuentra descatalogada y es prácticamente imposible encontrarla en edición nueva, pero en las librerías de segunda mano se pueden adquirir ejemplares en muy buen estado, y merece la pena.



Robert Graves

Nació el 24 de julio de 1895 en Wimbledon. Combatió en Francia durante la I Guerra Mundial, fue herido en el Somme. En 1919 ingresó en el Saint John's College de Oxford para estudiar literatura inglesa. Enseñó literatura en El Cairo, trabaría amistad con Lawrence de Arabia, del que escribió una auténtica hagiografía. Fue considerado como un poeta moderno, pero evitó identificarse con cualquier escuela o poesía escribiendo de modo intenso, claro y ordenado. Sus poesías amorosas en las que combina la pasión con el cinismo, el amor con el erotismo, y lo personal con lo universal son muy conocidos. Ejerció varias cátedras universitarias y fue candidato al Nobel. Desde 1929 residió en la isla de Mallorca. Falleció el 7 de diciembre de 1985.

FICHA TÉCNICA

EL SELLO DE ANTIGUA

Nº de páginas: 336

Editorial: EDHASA

Idioma: CASTELLANO

Encuadernación: Tapa blanda bolsillo

ISBN: 9788435016698

Año de edición: 2001

Plaza de edición: BARCELONA

Traductor: MANUEL BOSCH BARRET

Fecha de lanzamiento: 29/10/2001

Alto: 16 cm

Ancho: 12 cm

Peso: 100 gr

Colección: POCKET

Número: 000169

ABANDONEN EL BARCO

O EL MAR NO PERDONA

MARÍA TERESA REAL CLEMENTE

Magistrada titular del Juzgado de primera instancia 8 de ZARAGOZA

Película de 1957 dirigida por Richard Sale un director desconocido para mí, y cuya trayectoria no parecía augurar nada bueno cuando decidí ver esta película. Eso sí, contaba con una gran estrella, Tyrone Power, que en este film lo encontré magnífico. No fue estrenada en su momento en España. Después de verla entiendo por qué. La crudeza, la crueldad de lo que narra la hacen sumamente incómoda. Se desarrolla la historia en nuestra época, en un solo escenario, en blanco y negro, una explosión, un naufragio que nada hasta una barca con capacidad para catorce personas que ocupan veintiocho, entre ellas cuatro mujeres y un niño, además de un perro. Sabremos que se trata de un oficial que formaba parte de la tripulación de un trasatlántico, el de más rango tras el capitán que se encuentra gravemente herido. Por turnos algunos hombres deben salir de la pequeña embarcación y permanecer en el agua sujetándose.

El capitán muere y le pasa el mando a nuestro protagonista. Sin tener previsto el recibir algún tipo de ayuda de otro barco, sin alimentos, ni agua, en una barca superpoblada la única posibilidad de supervivencia de algunos era conseguir llegar remando a la costa, más o menos lejana, pero para ello había que condenar a muerte a otros. Todos los logros de la civilización desaparecen en pocas horas. Si ésta se ha construido sobre la protección de los débiles, sobre los logros del espíritu, cuando te enfrentas a la naturaleza sólo pueden quedar en el barco los más fuertes. El oficial obliga sucesivamente a diversos pasajeros a abandonar la barca, a tirarse al mar, y afrontar una muerte cierta. Un gran poder implica una gran responsabilidad, le explican a un superhéroe del cómic. Aquí el poder es absoluto y la misión encomendada a nuestro "héroe" clara. No hay culpa, no hay juicio, ni sentencia, pero

sobran catorce personas. Su destino depende de un oficial cuya única meta es conseguir que algunos sobrevivan frente a la muerte de todos. Para la misión de seguir con vida, ¿quién es valioso?, los que pueden remar sin descanso, por tanto, los enfermos, los ancianos, los artistas, los científicos, todos han de abandonar la barca, su inteligencia, su sensibilidad, su talento no sirven, cuando lo único que se necesita es manejar un remo. Los débiles deben ser sacrificados, primero los heridos, alguno lo asume, otros se rebelan. La cantante de ópera anciana perdona cuando se le obliga a saltar del barco. Los padres del niño eligen que muera con ellos, pero tampoco es esta la decisión de quien tiene el poder. La mezquindad aparece, obedecer a quien toma el mando, sin asumir responsabilidad alguna, sólo hice lo que me mandaron cuando arrojé a otros al océano. Alguno prefiere morir que asumir la esencia de esta lucha, la muerte de algunos implica la vida de otros. Cuando se vuelve a tomar contacto con nuestro mundo todos los “subordinados” se muestran ajenos al conflicto, nadie quiere asomarse a su propia alma, sólo hay un responsable al que señalar. Una mujer comprende, otra, la novia del oficial, asume que es imposible conocer de verdad al otro. Al final, Tyrone Power dirige su mirada directamente a nosotros, espectadores, y nos interpela, ¿qué

hubierais hecho? La película plantea múltiples dilemas morales, el ejercicio del poder absoluto, la aceptación de la tiranía, la culpabilidad, el sacrificio, la generosidad, todo un catálogo de lo humano se extiende ante nosotros. Está basada en hechos reales. El hundimiento de un barco, el William Brown ocurrido en abril de 1841, curiosamente, chocó con un iceberg, lo mismo que en el naufragio más famoso de la historia. Según Wikipedia, dieciséis pasajeros fueron obligados a salir de un bote salvavidas sobrecargado antes de que los sobrevivientes fuera rescatados. En el caso de United States v. Holmes, el tripulante Alexander Holmes fue el único acusado de asesinato, pero un gran jurado se negó a que fuera llevado a juicio por ese cargo, por lo que fue condenado por homicidio involuntario, y sentenciado a seis meses de cárcel y una multa que al valor actual ascendería a 540 dólares.



SECCIÓN TERRITORIAL AJFV BALEARES

JAIME TÁRTALO HERNÁNDEZ

Magistrado titular integrante de la sección primera de la Audiencia Provincial de BALEARES

La Sección Territorial de Baleares es una sección pequeña que cuenta, en la actualidad, con trece miembros, no siendo, por tanto, una sección especialmente numerosa para el ámbito territorial que comprende y para el número de órganos judiciales que integran la Planta judicial. La Comunidad Autónoma cuenta con seis partidos judiciales repartidos entre las tres islas mayores, Mallorca, Menorca e Ibiza, aunque la práctica totalidad de sus integrantes desempeñan su cometido en Mallorca. En la actualidad solo uno de los miembros de la Sección tiene su destino fuera de Mallorca, en concreto, en Menorca. Es una Sección que no suele tener una gran representación, en cuanto a número de asistentes, a las Asambleas nacionales que se celebran anualmente, lo que no significa que sus miembros no tengan interés por lo que en ellas se debate y se decide.

La Sección ha atravesado una progresiva renovación. Por distintas

circunstancias dejaron de pertenecer a la asociación una serie de compañeros de larga trayectoria en nuestra asociación, y su ausencia ha sido suplida por compañeros de las últimas promociones que han venido a aportar una nueva visión y una nueva perspectiva a la Sección. De hecho, casi la mitad de los actuales componentes de la Sección provienen de esas últimas promociones que en masa se han venido incorporando a nuestra Asociación en los distintos territorios.

Es indudable que el hecho de ser un territorio plurinsular dificulta el que compañeros destinados en otras islas puedan participar en las reuniones que periódicamente mantenemos, y es lo que hace que el motor de facto de la Sección lo formen los compañeros que están destinados en Mallorca, lo que no impide que si hay algún asunto de especial interés para el compañero destinado en Menorca, dicho asunto se trate a nivel territorial o se traslade a nivel nacional.

La isla de Mallorca está organizada en tres partidos judiciales, si bien la práctica totalidad de los integrantes de la Sección están destinados en el partido judicial de Palma. Desde esta perspectiva carecemos de representación en uno de los dos partidos judiciales restantes mientras que contamos con un único asociado en el otro partido restante. Esos dos partidos judiciales cuentan con numerosos órganos judiciales, puesto que cada uno cuenta con ocho Juzgados repartidos entre las dos jurisdicciones. Se trata de antiguos partidos judiciales a los que llegaban jueces de reciente ingreso, pero que luego se transformaron en Juzgados de categoría de Magistrado, aunque siguen arrastrando los problemas propios de un Juzgado de pueblo, puesto que los servicios psicosociales o periciales están radicados en Palma. Nos gustaría contar con más asociados en dichos partidos judiciales, pero el hecho de contar con un asociado en Manacor nos permite estar al corriente de los problemas que se producen en dichos partidos y tratar de buscarles solución a través de nuestros representantes en Sala de Gobierno.

En atención al número de órganos judiciales, la Sala de Gobierno está compuesta, en su mayoría, de miembros natos, siendo solo cuatro los puestos de carácter electo, tres entre miembros con categoría de Magistrado,

y uno para la categoría de Juez. Tradicionalmente los cuatro puestos se repartían entre las tres asociaciones con representación en Baleares, aunque APM, como asociación mayoritaria en la Comunidad, solía reservarse también el representante correspondiente a los jueces. Por eso, la elección a Sala de Gobierno se hacía a partir de una lista ya consensuada entre las tres asociaciones con el candidato de cada una, con lo cual siempre estaban representadas todas las asociaciones. Esta “tradicción” se rompió por iniciativa de APM que decidió competir por todos los puestos electos. El resultado de estas dos últimas elecciones ha sido que de los cuatro puestos electos, nuestra asociación consiguió la mitad de ellos, siendo los otros dos para APM, lo que evidencia que, pese a que nuestra asociación no tiene muchos asociados, los que sí lo están han obtenido un gran reconocimiento por parte de los compañeros no asociados.

En cualquier caso, nuestra Sección sigue siendo una sección muy viva y conformada por muchos compañeros comprometidos con la existencia de un poder judicial independiente y que vele por los intereses profesionales de sus miembros.

PALMA ELEMENTAL

SECCIÓN TERRITORIAL DE BALEARES DE LA
AJFV & ELENA CABERO MONTERO

Magistrada titular integrante de la sección 2ª de la Audiencia Provincial de ÁLAVA

A la vista de la próxima Asamblea en Palma de Mallorca, como suele ser habitual, es oportuno dar unas pinceladas sobre esta maravillosa ciudad para que nos podamos situar en ella.

Comenzando por analizar un poco su historia, debéis saber que nació como fundación romana en el año 123 A.C. La calle de San Roque y la calle del Estudio General fueron los antiguos ejes y en su intersección se encontraba el foro. Por tanto, el área de esta primera ciudad corresponde al actual barrio de la Almudaina, la cual fue fortificada. Se conserva una puerta de esta muralla en la calle de la Almudaina.

Durante los siglos V y IX llegó una comunidad judía a Mallorca, que permaneció en la ciudad. También estuvo ocupada por los árabes, quienes construyeron un alcázar dentro la Almudaina. La ciudad sufrió un aumento demográfico importante,

por lo que a principios del siglo XI se ejecutó un ambicioso proyecto que la ensanchó considerablemente. Esta nueva ciudad corresponde a lo que hoy denominamos Ciudad Antigua.

En 1229 las tropas del rey Jaime I conquistaron Mallorca, y se creó el Reino de Mallorca, momento en el que se sientan las bases de la sociedad mallorquina actual. “Medina Mayurqa”, nombre dado por los árabes, pasó a denominarse la ciudad de Mallorca. En 1715 las tropas borbónicas del rey Felipe V entraron en la ciudad, y desaparecieron las instituciones civiles que desde el 1229 habían configurado el Reino de Mallorca. Se recuperará el nombre antiguo de Palma, que sustituyó al de la ciudad de Mallorca.

Es en 1900 cuando la ciudad se ensanchó y creció, y hacia la década de los años cincuenta del siglo XX la industria turística se desarrolló con fuerza, afirmándose como tal a finales

de los años setenta hasta nuestros días.

Fruto de esta mezcla de culturas, Palma tiene gran cantidad de sitios para visitar. Aquí tenéis una reseña de los monumentos más significativos:

1.- La catedral (Plaza Almoina)

La Catedral está construida sobre las murallas del casco antiguo de Palma de Mallorca. En su interior está la capilla de la Trinidad, donde descansan los restos de los reyes Jaime II y Jaime III. Destaca la puerta sur o Mirador. La Catedral fue reformada por Gaudí y debemos mencionar la obra de Miquel Barceló en la capilla del Santísimo: su gran mural de cerámica, los vitrales y el mobiliario.

2.- Palacio Real de la Almudaina (Calle Palau Reial)

La Almudaina fue sede del reino independiente de Mallorca durante los reinados de Jaime II, Sancho I y Jaime III, hasta que pasó a la corona de Aragón. El actual castillo es resultado de la modificación del alcázar musulmán. Destacan en su interior el Palacio del Rey, el Palacio de la Reina, una sala denominada Tinell, la Capilla Real y los patios.

3.- El castillo de Bellver (Calle Camilo José Cela)

El castillo de Bellver ha tenido diversos usos a lo largo de la historia. El rey Jaime II lo hizo construir como residencia real. En el siglo XIX se convirtió en fábrica de monedas. Su

estructura destaca por ser circular.

4.- La Lonja (Plaça Llotja, 5)

La Lonja de Palma de Mallorca es uno de los edificios civiles más bellos de la isla. Su construcción se inició en 1426 y tiene planta rectangular además de una sola cubierta con bóveda de crucería apoyada en columnas helicoidales. Está separado por un jardín del Consulado del Mar, la actual sede del gobierno autonómico.

Además, las casas señoriales de Palma albergan un tesoro arquitectónico: **los patios interiores**. Existen numerosas mansiones que los conservan. El visitante puede en ellos acercarse al mejor ejemplo del patrimonio de la ciudad y entender así el modo en que en siglos pasados estas mansiones simbolizaban la importancia del estatus social de sus moradores. Entre los más destacados que se pueden visitar están los siguientes:

- Can Oms. Regiduria de Cultura de l'Ajuntament. Carrer de l'Almudaina, 7
- Can Bordils. Carrer de la Almudaina, 9
- Can Ordines d'Almadrà. Carrer Morey, 8
- Can Berga. Plaça del Mercat, 12 (sede del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial)

En cuanto a los **museos**, los más

significativos son:

1.- Miró Mallorca Fundació (Carrer Joan de Saridakis, 29. www.miromallorca.com). La huella del genial Joan Miró, que residió en Mallorca casi treinta años, ha quedado plasmada en Miró Mallorca Fundació.

2.- Caixa Forum Palma. Gran Hotel (Plaza de Weyler,3. www.caixaforum.es/palma). El antiguo Gran Hotel, diseñado por el famoso arquitecto modernista Lluís Domènech i Montaner y abierto en 1903, es desde 1993 el Caixa Forum Palma gracias a la reconversión llevada a cabo por la Obra Social “la Caixa”. El que fuera el hotel más lujoso de España y posteriormente sede del Instituto Nacional de Previsión es ahora un atractivo centro cultural.

3.- Museo de Mallorca (Calle Portella, 5. www.museudemallorca.caib.es). La sede es la casa de los Condes de Aiamans. Sus estancias se dividen en secciones de arqueología, etnografía, bellas artes y artes decorativas e industriales.

4.- Museo Fundación Joan March (Calle Sant Miquel, 11. www.march.es/arte/palma). El Museu Fundación Juan March de Palma está ubicado en un edificio del siglo XVII, conocido como Can Gallard del Canyar, y alberga una muestra de arte español del siglo XX de los autores más significativos como Pablo Picasso, Joan Miró, Juan Gris o Salvador Dalí.

5.- Es Baluard (Plaza Porta de Santa Catalina, 10. www.esbaluard.org). Uno de los referentes del arte moderno y contemporáneo en Palma.

6.- Museu d'Art Sacre de Mallorca (Antiguo Museo Diocesano) (Carrer Mirador, 5. www.museuartsacredemallorca.org). Su sede es un edificio medieval, junto al Palacio Episcopal.

Si alguien está interesado en realizar **rutas culturales** por la ciudad, en el siguiente enlace podréis obtener información:

www.visitpalma.com/es/descubrir/que-ver-y-que-hacer/rutas.htm

Os proponemos algunas **zonas comerciales**. La más exclusiva está en la Plaza Weyler, la calle Unió y la Plaza Joan Carles I. También hay otra zona más tradicional y acogedora por la Plaza de España, la calle Sant Miquel el Mercado del Olivar, la Plaza Mayor, la Calle Oms y las Ramblas.

También podéis visitar algunos **mercados** interesantes.

1.- El de Santa Catalina. Sus calles adyacentes están llenas de tiendas especiales, pequeños bares y restaurantes. Fue construido en 1920. HORARIO: Lunes a sábado, de 8 a 14 h; domingo, cerrado.

2.- El Mercado del Olivar. Cerca de la Plaça de Espanya. Alberga numerosos bares, restaurantes y

cafeterías. HORARIO: De lunes a jueves, de 7 a 14:30 h; viernes, de 7 a 20 h; sábados, de 7 a 15 h; domingos, cerrado.

Pasemos al tema del ocio, que también es importante. Hay varias zonas de restaurantes y de vida nocturna.

1.- Nucli antic I casco antiguo. Destaca la variedad de la oferta, con predominio de la cocina mallorquina, mediterránea, internacional, italiana, vasca, gallega, regional y de mercado. Sin olvidar las tapas y creativos pinchos. Como colofón, se puede degustar un delicioso helado tradicional o un chocolate con ensaimadas.

2.- La Llotja - Born - Porta de Santa Catalina. El Passeig del Born tiene una extensa oferta de cocina mediterránea y cafés. De aquí parten calles como Sant Feliu y Apuntadores, con locales de cocina vegetariana, internacional, francesa, mallorquina, mediterránea, tapas y raciones. En la plaza de la Llotja hay también pizzerías, tascas vascas y cocina marinera.

3.- Passeig marítim. Concentra gran cantidad de locales con gastronomía muy diversa. Este paseo alberga, además, el mayor número de locales de noche.

Otras opciones son el **Passeig de**

Mallorca - Jaume III y la zona de **Santa Catalina - Pl. del Progrés**, que es una de las más pobladas de restaurantes y cafés.

Es recomendable **Es Molinar - Portixol**, por su tradición en lo que se refiere a pescados y mariscos frescos, calderetas y arroces, y **Ciutat Jardí**, barrio junto al mar que esconde las marisquerías más populares de la ciudad. Por último citaremos la zona de **Gènova**, en la montaña detrás del Castillo de Bellver, ya que se ha destacado siempre por sus restaurantes de cocina mallorquina y mediterránea y excelentes carnes.

No podemos finalizar esta reseña sin citar algunas **playas**. La de **Can Pere Antoni**, la más cercana al centro de Palma de Mallorca, con unas vistas privilegiadas de la catedral; la playa de **Ciudad Jardín** y la zona de El Molinar, así como **Cala Estancia**. Para terminar, citaremos a **Cala Mayor**, la más cercana al Palacio de Marivent, y a su lado **Cala Nova**.

Por si queréis ampliar vuestra estancia, y para completar la información, en el siguiente enlace podréis encontrar información sobre diez pueblos con encanto que visitar en Mallorca:

[Los pueblos de Mallorca que debes visitar \(illesbalears.travel\)](http://illesbalears.travel)

ENTREVISTA: JAIME TÁRTALO HERNÁNDEZ

**ELENA CABERO MONTERO
& EDUARDO LÓPEZ CAUSAPÉ**

Magistrada titular integrante de la sección 2ª de la Audiencia Provincial de ÁLAVA
Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de ZARAGOZA

Como no podía ser de otra forma, vamos a dedicar nuestra primera entrevista vitorina de esta nueva etapa a **JAIME TÁRTALO HERNÁNDEZ**, uno de los responsables de la Asamblea de este año y asociado desde hace tiempo, madrileño afincado en Baleares, portavoz territorial de ese territorio y, además, un gran amigo y mejor persona con el que hemos compartido muchos y maravillosos momentos. Por eso pedimos disculpas de antemano, ya que pecaremos de describir a Jaime con poca objetividad.

Nacido en Madrid en 1969, estudió la carrera de Derecho en el CEU, siendo el único miembro de su familia que se ha dedicado al mundo de la Judicatura. Tras preparar la oposición en su ciudad natal, aprobó en diciembre de 1996 y se incorporó

a la Escuela Judicial de Barcelona, formando parte de la 49 promoción de Jueces, primera que se formó en la Ciudad Condal. Jaime recuerda con nostalgia esa estancia y las dificultades iniciales de organización de una escuela que daba sus primeros pasos, pero afirma que guarda muy buenos recuerdos de ese tiempo en Barcelona, donde tuvo la oportunidad de conocer a grandes amigos.

Su primer destino fue Gavá, Juzgado mixto con mucha carga de trabajo, pero del que guarda un grato recuerdo por ser su primer destino profesional. Allí fue Decano y tuvo que gestionar el traslado a un nuevo edificio judicial. Transcurridos dos años, se trasladó a Baleares por motivos familiares ya que su esposa es natural de Mallorca, y desde entonces

ha ejercido su carrera profesional en esta isla.

Comenzó su periplo balear en Inca, lugar del que Jaime no guarda muy buen recuerdo por el volumen de trabajo que tenía allí. Tras un año y medio se trasladó a un Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca, donde estuvo cinco años. Pero en 2006 dio un cambio a su carrera judicial y concursó para entrar en la jurisdicción penal, comenzando a ejercer esta nueva andadura en un Juzgado de lo Penal de Palma de Mallorca, destino en el que estuvo durante 10 años. En este periodo formó parte de la Sala de Gobierno. Ya en 2016 concursó de nuevo y tomó posesión de su actual destino, Presidente de la Sección Primera, Penal, de la Audiencia Provincial de Baleares.

Jaime confiesa ser un apasionado de la historia y de viajar. Es un ávido lector de libros con temática histórica y de novelas policiacas, como las de la saga de los guardias civiles Bevilaqua y Chamorro de Lorenzo Silva, colección de la que se considera un gran aficionado. Además, Jaime es un hombre muy familiar y está siempre pendiente de su familia de Madrid, así como de Maribel, su esposa, y sus tres hijas.

Fue en el año 2002 cuando Jaime se asoció, ingresando en AJFV cuando

ya estaba destinado en Palma de Mallorca porque, como dice él: *“Eva Atarés me convenció”*. Comenzó siendo el tesorero de la sección para llegar a ser portavoz en el año 2011, cargo que ostenta en la actualidad como todos sabéis. Su decisión de asociarse la considera muy acertada y positiva porque le ha permitido trabajar en la mejora de las condiciones de la Carrera Judicial mediante su participación en las reuniones con el Comité Nacional. Además, ha colaborado en la redacción de los boletines penales de la Asociación comentando diversas Sentencias.

Desde un punto de vista más íntimo, añade que estar asociado le ha enriquecido como persona estrechando lazos con los compañeros, conociendo nuevos amigos y fortaleciendo viejas amistades que se remontan a los tiempos de la Escuela Judicial. Por eso os invitamos sin más dilación a que leáis esta entrevista para conocer mejor a Jaime Tártalo, porque es una persona que merece mucho la pena.

-¿Qué es para ti la Asociación Francisco de Vitoria? ¿Por qué motivo decidiste asociarte? ¿Y por qué a AJFV?

Francisco de Vitoria representa, para mí, la defensa a ultranza de los intereses de los miembros de la Carrera Judicial por encima de la ideología política que parece pesar más en



otras asociaciones judiciales. Fue esa apuesta clara por la independencia judicial la que me llevó a asociarme, y también la insistencia de mi amiga Eva Atarés compañera de promoción y “vitorina” insigne, que empezó a meterme el gusanillo asociativo “vitorino” a partir de lo que ella veía en las jornadas y cursos a los que ella acudía. Y es que he de decir que no fue una de mis prioridades el asociarme, y ello a pesar de que mi preparador estaba muy implicado en el tema asociativo por ser miembro activo de una asociación. Al tomar posesión en mi primer destino pensé que ya tenía bastante con resolver las cuestiones que se me iban planteando en el Juzgado, y no fue hasta que casi cuatro años después, una vez ascendido a Magistrado, cuando decidí asociarme.

La primera Asamblea a la que asistí fue la de Málaga, y me

sorprendió el que, siendo un recién llegado a un lugar en el que no conocía prácticamente a nadie y donde veía que todo el mundo se conocía, era un miembro más, con la posibilidad de hablar y de exponer mis opiniones de la misma manera que quien ya era veterano en la Asociación. Daba igual, que fueras Juez o Magistrado de reciente ascenso, como era mi caso, o que fueras Magistrado del Tribunal Supremo. Tu opinión contaba igual, era escuchada y valorada como la de cualquier otro, y a la hora de configurar la decisión, tu voto era uno más y con el mismo valor que el de cualquier otro.

El carácter asambleario de nuestras reuniones es fundamental, y es algo que nos caracteriza, que es la fuerza de nuestra Asociación y que nos enriquece como Asociación Judicial, puesto que todas las opiniones

cuentan, por muy diferentes que sean, y todas se expresan desde la neutralidad ideológica y siempre en favor de los intereses de la carrera. Esto, precisamente, es algo que destaco también de nuestra Asociación, y que para mí es esencial; el que al margen de la ideología que tengamos, lo que nos mueve como Asociación es la defensa de los intereses de la carrera judicial, la defensa de nuestro status como uno más de los poderes del Estado, y la independencia en todos los ámbitos de quienes integramos la carrera judicial, al margen del color del gobierno de turno.

Llevo casi veinte años asociado y ese respeto por la opinión de cualquiera al margen de su antigüedad en la Asociación o en la carrera no ha variado; y eso se ve en el hecho de que compañeros cada vez más jóvenes forman parte del Comité Nacional y de las distintas comisiones. Esto creo que nos ha permitido mantener una alta calidad en los debates y en las ponencias que se debaten en las distintas Asambleas, donde te das cuenta de esa implicación de la “familia vitorina” en la defensa de la figura del juez imparcial desligado de cualquier influencia política, y en la necesidad de que esa independencia se traduzca en que las decisiones del Consejo del poder Judicial en materia de nombramientos se tomen al margen de la ideología de los candidatos, sino

con criterios de mérito y capacidad.

-¿Crees que existe un “espíritu vitorino”? Cómo lo definirías?

No tengo ninguna duda de que existe, y el desarrollo de cada Asamblea no hace sino ratificarlo. Ya he hecho referencia antes a ese espíritu, al respeto de las opiniones de todos, vengan de quien vengan. Y otro dato característico nuestro es el carácter asambleario de nuestras decisiones, en las que llegamos a decidir sobre si un párrafo debe llevar o no una coma o una aclaración y, a veces, decidimos sobre si votamos o no votamos una determinada propuesta. Y al margen de todo ello, algo que nos caracteriza es el saber compaginar a la perfección la seriedad de nuestros debates con el carácter lúdico que también tienen nuestras Asambleas al terminar las jornadas, y que es también muy “vitorino”.

-¿Cómo ves la situación actual de AJFV? ¿En qué medida crees que le ha afectado la pandemia que padecemos en este momento?

Creo que la pandemia nos ha afectado en todos los aspectos de nuestra vida, y el asociativo se ha visto también muy tocado. Han sido casi dos años en los que nuestras relaciones sociales han sido inexistentes. A nivel territorial hemos estado mucho tiempo manteniendo reuniones telemáticas en las que el éxito de la convocatoria

era incluso más difícil que cuando se convocaban reuniones presenciales. En este sentido me parece que hemos estado más apáticos a nivel asociativo, quizás porque la situación nos ha llevado a estar más ocupados a nivel familiar, y más preocupados por la situación sanitaria. Creo que es hora de que empecemos a salir de ese letargo, máxime cuando estamos inmersos en un proceso de continuos ataques a nuestra independencia judicial.

A esa patía es claro que contribuyó la imposibilidad de mantener nuestra Asamblea, ya no solo a nivel presencial, con la importancia que ello tiene, sino también bajo la fórmula de asamblea telemática, opción que, finalmente, que desecharse por el efecto de una nueva ola de la pandemia.

Ya intentamos salir de ese letargo con la Asamblea de Alcalá de Henares del año pasado, y estoy seguro que la próxima Asamblea, que se celebrará precisamente en Baleares, donde ya debía haberse celebrado en 2020, nos permitirá retomar la vida asociativa con fuerzas renovadas, y donde abordaremos cuestiones importantes como, entre otras, la modificación estatutaria para posibilitar el voto telemático, que se ha visto como una necesidad a raíz de la pandemia.

Ahora bien, pese al parón de la sociedad y de la vida política en general, centrada en esos momentos

de pandemia en gestionar la misma, lo cierto es que me consta que el Comité Nacional no ha dejado de trabajar sobre todo en lo que en esos momentos preocupaba a la Carrera Judicial, como era la demanda de condiciones de trabajo adecuadas en materia de seguridad y salud laboral, a la vista de que el Consejo General del Poder Judicial nos dejó, también en el ámbito de la salud laboral, en manos de las decisiones que debían adoptar las Administraciones encargadas de proporcionar medios materiales.

- ¿Y tu percepción de la situación actual de la Carrera Judicial? ¿Existe un verdadero respeto a la independencia judicial? ¿Qué sería necesario para que mejorase la percepción que los ciudadanos tienen del Poder Judicial y de la Administración de Justicia?

Creo que la Carrera Judicial no pasa actualmente por sus mejores momentos. Y no lo digo por la actividad diaria que se desempeña en nuestros órganos judiciales, donde creo que todos los compañeros dan todo lo que pueden para desarrollar su trabajo de forma rápida y eficiente, sobreponiéndose, incluso, a la carencia de medios que, en muchos aspectos, seguimos padeciendo y a las incidencias inesperadas que se producen. Es cierto que siempre va a haber críticas de la ciudadanía por el retraso que se produce en la tramitación de los asuntos hasta que

terminan por Sentencia firme, pero eso es algo ya consustancial y que, como digo, pese a nuestros esfuerzos por evitar dilaciones, no parece que vaya a cambiar.

Ahora bien, considero que nuestro desprestigio más preocupante proviene de los otros poderes del Estado. Estamos en el punto de mira del poder político, nuestras decisiones son cuestionadas desde el punto de vista meramente ideológico, obviando los argumentos jurídicos que sustentan una determinada decisión, y no hay ningún tipo de reparo en descalificar a quienes han dictado determinadas resoluciones aludiendo a tópicos ideológicos por parte de algunos responsables del Gobierno. Todo ello considero que no persigue sino el descrédito de la Carrera Judicial ante la sociedad en todo aquello que no comulgue con los postulados ideológicos de los responsables políticos. Recientemente hemos sufrido en Baleares una campaña de descrédito relacionada con la violencia de género financiada por dos Administraciones Públicas, en la que, precisamente, se frivolisaba con ese tema.

Son los otros Poderes los que aparecen como enemigos de la independencia judicial, buscando extender su influencia en la toma de decisiones judiciales, y las últimas medidas legislativas ad hoc van

claramente y sin disimulo en ese sentido. Lo preocupante es que desde la sociedad se está viendo esto como normal.

- En estos días vuelve a estar de actualidad el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial. ¿Cuál es tu valoración de lo que está sucediendo al respecto? ¿Crees que llega a la sociedad el clamor de la Carrera Judicial por una despolitización efectiva de los órganos de gobierno del Poder Judicial?

Lo que pasa con la renovación del Consejo General del Poder Judicial es muy preocupante, pero es una muestra más de ese deseo por parte del poder político por limitar la independencia judicial. Se quiere determinar de alguna manera el componente ideológico de quienes tienen que designar a los miembros de la carrera encargados de presidir y, en el caso del Tribunal Supremo, componer los tribunales, y prueba de ello es que algunos miembros del Consejo actual han tenido una importante actividad política.

Y esa tentación está presente cualquiera que sea el partido gobernante. Ahora uno de esos partidos defiende la modificación del sistema de elección de los miembros del Consejo, pero cuando tuvo la posibilidad de hacerlo no tuvo

inconveniente alguno en ir en contra de lo que había manifestado en campaña electoral.

Nosotros llevamos mucho tiempo de forma inequívoca exigiendo ese cambio en el sistema de elección, y aunque es cierto que últimamente se ha hecho más visible esa posición en los medios de comunicación a través, singularmente, de las declaraciones de nuestro Portavoz Nacional y a través de los pronunciamientos al respecto de la Comisión Europea, me parece que ese mensaje no cala en el grueso de la opinión pública, que creo que es ajena a la configuración interna del Consejo y que no tiene entre sus prioridades esa cuestión.

- Recuerdas con mucho cariño tu primera etapa como Juez en Gavà, pero también hablas de su exigencia. En tu opinión, ¿cuáles son los principales retos a los que se enfrentan los jueces de ingreso en sus primeros destinos? ¿Ha mejorado el trato y la atención que se dispensa a los nuevos jueces o no? ¿Qué opinión te merece el actual período de sustitución previo a la entrega de despachos?

Qué duda cabe que el principal reto cuando un Juez llega a su primer destino es el de la inexperiencia y, en ese contexto, el de la responsabilidad que asumes por la trascendencia de tus decisiones. Eso es lo que, al menos, me sucedió a mí. Desde esta

perspectiva creo que los nuevos jueces han mejorado bastante en cuanto a su situación, ya que cuando llegan a su primer destino ya han adquirido más experiencia, entre otras cosas por el tiempo que ya han pasado como jueces sustitutos antes de recibir su despacho como jueces, circunstancia que les deja en una situación de precariedad profesional.

En cualquier caso, como antes, se enfrentan a una situación de déficit estructural de falta de medios materiales - me refiero, por ejemplo a equipos psicosociales- con los que afrontar su trabajo diario, en materia de familia o en materia penal. No hay que olvidar que casi todos los Juzgados de reciente ingreso son, en muchos casos, Juzgados únicos y muy cargados de trabajo, donde el nuevo Juez experimenta en muchos casos la soledad más absoluta.

-Tienes amplia experiencia en el ámbito gubernativo, habiendo sido Decano en Gavà y miembro de la Sala de Gobierno del TSJ de las Islas Baleares. Nos gustaría que nos hablases de tus experiencias en este terreno. ¿Han sido gratificantes? ¿Has percibido que el esfuerzo desempeñado haya sido comprendido, valorado y agradecido por los compañeros?

Ha sido una experiencia muy constructiva. El cargo de Decano en

Gavá vino determinado por un tema de antigüedad en el escalafón, y al ser un partido judicial relativamente pequeño tu labor como Decano era más conocida por los compañeros, a los que, en cualquier caso, informaba de las gestiones que más podían afectarles.

Mi participación en Sala de Gobierno –y, en cierta forma, por la particularidad de Baleares, donde únicamente éramos cuatro cargos electos-, creo que pasó más desapercibida, entre otras cosas porque durante mi etapa en Sala de Gobierno no hubo temas especialmente conflictivos. De hecho, los compañeros solo mostraban interés por las decisiones de Sala de Gobierno cuando de alguna forma la decisión les afectaba directamente. En cualquier caso, creo que el hecho de resultar elegido por la votación de tus compañeros supone de antemano un reconocimiento a tu trayectoria y a la labor que puedes desarrollar dentro de la Sala de Gobierno en defensa de sus intereses.

-Tras un largo período en un órgano unipersonal, accediste a la Audiencia Provincial siendo además Presidente de Sección. ¿En qué ha cambiado tu vida profesional para mejor y para peor? ¿Cuáles son los retos del órgano colegiado y en particular de ostentar la Presidencia del mismo?

Creo que el hecho de acceder a la Audiencia Provincial responde al curso natural de nuestro ejercicio profesional. Para mí supuso un reto, ya no solo por el hecho de perder la autonomía propia de un órgano unipersonal y el tener que compartir y consensuar tus decisiones con otros compañeros, sino también porque la carga de trabajo que soporta, en cuanto a calidad y complejidad de los asuntos, la Audiencia de Baleares desincentivaba cualquier deseo de cambio. De hecho, si hay algo que caracteriza a esta Audiencia es que sus plazas vacantes no suelen cubrirse en los concursos de traslados. En cualquier caso, estar en la Audiencia te permite, al menos en la Jurisdicción Penal ampliar tus conocimientos jurídicos sobre materias nuevas.

Esa complejidad de los asuntos a la que antes me refería, y el hecho de tener, además, que asumir la Presidencia de la Sección, con los problemas que ello plantea, especialmente porque también la movilidad del personal es elevada, lo que repercute en la necesaria estabilidad, me ha complicado la vida profesionalmente respecto de la que desempeñaba como Juez de órgano unipersonal en el que me limitaba a dictar Sentencia, sin preocuparme de su ejecución. Que duda cabe que, en mi caso, presidir una Sección de seis miembros, hace que una parte de mi

jornada diaria deba dedicarla a resolver los problemas o necesidades que me trasladan mis compañeras en relación a los asuntos que debe enjuiciar la Sección o a ver cómo cubrir las últimas bajas médicas que, desgraciadamente, hemos estado sufriendo, que han sido de larga duración y que, sin embargo, no se han podido cubrir fácilmente con refuerzos o comisiones o Magistrados suplentes.

Por otro lado, el hecho de tener que afrontar juicios de meses de duración y con gran cantidad de acusados y de testigos redonda clara y negativamente en la buena marcha de la gestión. Desde mi experiencia, el principal problema de un órgano colegiado es su estabilidad, y la disponibilidad de medios para poder afrontar macrojuicios.

- Hemos visto numerosos casos muy complejos y mediáticos en tu territorio. ¿Cuáles son, según tu punto de vista, los principales problemas a que tienen que hacer frente las secciones penales en la Audiencia de Baleares para afrontar tan ingente número de macrojuicios? ¿Habéis dispuesto de recursos personales y materiales suficientes para ello? ¿Se han generado problemas de vacantes en las mismas, ya sea por bajas, ya por traslados?

Como ya he dicho, creo que no contamos en Baleares con

infraestructura suficiente para afrontar macrojuicios. Para celebrar el juicio del llamado “caso NOOS”, hubo que acudir a unas dependencias de la Comunidad Autónoma en uno de los Polígonos de Palma. En ese momento, se dotó a la Sección de personal de refuerzo –todo interino– porque había funcionarios dedicados exclusivamente a prestar apoyo al Tribunal, personal que algunos casos quedó consolidado. Se nos proporcionaron muchos medios técnicos, quizás por la relevancia de muchos de los acusados, e informáticos que, de la misma manera que llegaron se fueron al terminar el juicio.

Ahora volvemos a enfrentarnos al enjuiciamiento de otra macrocausa de repercusión mediática insular y la organización del mismo ha sido complicada desde el inicio al no poder disponer de una única sala en la que celebrar el juicio. Los precios que pedían otras Administraciones para dejarnos locales con capacidad eran inasumibles por la Gerencia y, al final, en los últimos juicios de especial complejidad se han tenido que utilizar tres Salas de las cinco con que cuenta el Palacio de Justicia donde se ubica la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia para poder albergar a todos los acusados y a sus abogados, con las quejas que ello ha supuesto por parte de otros órganos judiciales que se han visto mermados a

la hora de celebrar sus juicios o vistas. En esta última ocasión también hemos tenido que pedir algún funcionario de refuerzo, y hemos contado con mayor asistencia técnica por parte de los servicios informáticos del Ministerio.

La existencia de este volumen de litigiosidad y de macrocausas en Palma, que no parece ser el mismo que en otros Partidos Judiciales del mismo tamaño en cuanto Planta, es lo que “asusta” a todos los que, en algún momento, nos hemos planteado llegar a esta Audiencia Provincial, y es lo que justifica esta carencia total de “banquillo” para los supuestos de vacante o de baja que se producen en esta Audiencia. En estas condiciones, y con el añadido de la falta de espacio y de medios para afrontar este tipo de juicio, la celebración de un macrojuicio necesariamente repercute de forma negativa en toda la Sección, cuyo ritmo resolutorio se ve claramente afectado, algo que el Servicio de Inspección muchas veces no llega a reconocer.

-Tras muchos años como Portavoz de la Sección Territorial de la Asociación en las Islas Baleares, llega el momento de organizar una Asamblea vitorina. ¿Cómo os estáis planteando este reto?

Como ya he comentado, la decisión de celebrar este año la Asamblea en Palma se adoptó en el año 2019 y debía tener lugar en el año 2020,

pero se vio truncada por la pandemia que nos sobrevino. Por eso, en cierta forma, el que nuevamente se haya elegido Palma para su celebración en este año 2022 era algo ya asumido. Era algo que le debíamos a la Asociación y al resto de asociados que, en su día, habían acogido con mucha ilusión el poder venir a Palma.

Por eso asumimos la organización de esta asamblea como un reto, esperando no defraudar las expectativas que existen respecto del buen éxito de su celebración aquí. Sé que las ponencias que se van a debatir son de un gran interés y calado para la vida interna de nuestra Asociación y creo que, en general, para toda la Carrera Judicial porque, insisto, eso es lo que busca siempre nuestra Asociación, la mejora de las condiciones de trabajo y el preservar la independencia de todos los que componemos la carrera judicial. Afrontamos esta organización con mucha ilusión y con el deseo y el convencimiento de que será un éxito no solo por el entorno en el que va a tener lugar y por los buenos ratos que pasaremos juntos y que posibilita la ciudad, sino sobre todo por el nivel de las ponencias.

-Madrileño en Baleares desde hace muchísimo tiempo por motivos familiares. ¿Qué ha supuesto para ti construir tu vida en un lugar diferente? ¿Te has acostumbrado

bien a la insularidad y al diferente ritmo de vida? ¿Te gustaría volver a Madrid algún día?

Supuso un cambio relativo, porque el hecho de haber vivido en Barcelona durante tres años con ocasión de la Escuela Judicial y de mi primer destino ya había supuesto desconectar en cierta forma de mi vida en Madrid, aunque lógicamente sigo yendo allí para ver a mis padres y hermanos. Pero qué duda cabe que sí lo supuso desde el punto de vista de dejar de vivir en una ciudad grande, donde había de todo, y pasar a residir en una ciudad más pequeña donde había de casi todo.

Y el tema de la insularidad también afecta. El tener que depender del avión para poder afrontar cualquier viaje con el tiempo de espera que ello requiere, no solo de espera en el aeropuerto, retrasos, conexiones, es algo que, ciertamente, te afecta y que te obliga a planificar los viajes con mucha antelación, sobre todo cuando tiene que trasladarse toda la familia. El depender del avión y los precios de los viajes, a pesar de los descuentos de residente, dificultan la espontaneidad a la hora de afrontar un viaje de fin de semana. Pero eso se compensa con la calidad de vida que se disfruta en Palma, donde puedo ir a trabajar andando y la playa la tengo a quince minutos.

Mis circunstancias familiares serán las que decidan si regresó algún día a Madrid. No se puede descartar nada.

-Confiesas ser un gran aficionado a los viajes. La última pregunta es obligada. Te pedimos que nos recomiendes un destino para verano y otro para invierno. También nos gustaría, sin ánimo de abusar, que nos recomendases algún lugar poco conocido y con encanto en Mallorca.

Pues para no salir de España, y aunque las playas de Mallorca son muy bonitas, mi recomendación para viajar en verano es Cádiz y, especialmente, la playa de la Barrosa. Para viajar en invierno siempre es recomendable visitar alguna bodega en La Rioja o en Castilla y León. Tampoco se puede descartar cualquier capital europea para una escapada de fin de semana, aunque según el destino puede ser más recomendable no esperar a los meses de invierno.

Es difícil recomendaros algún sitio poco reconocido de Mallorca. Internet ha puesto a disposición de todos los lugares más recónditos de la isla, y ya no hay lugar en el que no haya aglomeraciones de personas. Incluso en las calas a las que antes solo se podía acceder en barco, hoy ya te encuentras gente. De hecho, hay turistas que vienen con mucha más información que la que pueden tener

muchos mallorquines... En cualquier caso, sí puedo recomendaros la playa de Es Carbó, en la Colonia de Sant Jordi, porque aunque sin duda habrá gente, no estará masificada puesto que para acceder a ella hay que caminar durante unos veinte minutos bajo el sol, lo que desanima a muchas personas.



VITORINOS

ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA"

